

Huacho, 09 JUN 2008



Gobierno Regional de Lima

JUAN CARLOS ALFARO  
PRESIDENTE INSTITUCIONAL  
D.L. N° 0164907-PRES

# Acuerdo de Consejo Regional

## N° 060-2008-CR/GRL

Huacho, 30 de mayo de 2008.

VISTOS: recibido el informe verbal de la Gerente General Regional del Gobierno Regional de Lima magíster Sonia Arce Serpa, sobre la situación que recibió la Gerencia General del Gobierno Regional de Lima, al asumir el cargo, asimismo sobre sus perspectivas en el cargo del Gerente General Regional, informe que no fue presentado documentadamente lo que motivo el pedido de la Consejera Regional por la Provincia de Huaura, doctora Marianela Junco Barrera, de volver a convocar a la Gerente General del Gobierno Regional de Lima, a una próxima sesión extraordinaria;

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, en la sesión extraordinaria del Consejo Regional de Lima de fecha 30 de mayo de 2008, se recibió el informe verbal de la Gerente General Regional del Gobierno Regional de Lima magíster Sonia Arce Serpa, sobre la situación en que encontró la Gerencia General del Gobierno Regional de Lima, al asumir el cargo, asimismo sobre sus perspectivas en el cargo del Gerente General Regional; por lo que la Consejera Regional por la Provincia de Huaura, doctora Marianela Junco Barrera, formulo el pedido de volver a convocarla a una próxima sesión extraordinaria, asimismo de solicitársele diversos informes de su gestión, luego del debate entre los miembros del Consejo Regional y con el voto unánime de los Consejeros Regionales concurrentes a la sesión extraordinaria del 30 de mayo de 2008;





Gobierno Regional de Lima

JUAN CARLOS HUAMAN ALFARO  
SECRETARIO INSTITUCIONAL  
R.R.R. N° 015/2007-PRES

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal, y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29076;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCAR** a una próxima sesión extraordinaria a la Gerente General del Gobierno Regional de Lima, magíster Sonia Arce Serpa, a efectos que informe documentadamente sobre la gestión anterior por cada gerencia entre lo programado, lo ejecutado y en ejecución y un informe sobre su gestión respecto al I Trimestre del presente año 2008.

**ARTÍCULO SEGUNDO: SOLICITAR** a la Gerente General del Gobierno Regional de Lima que informe documentadamente sobre:

- La adquisición de la infraestructura en la ciudad de Lima y los gastos que genere en servicios básicos y recursos humanos mensualmente.
- El asesor Abel Yépez Rambow (que incluye su nivel remunerativo, términos de referencia, copia de su curriculum vitae, título profesional y la constancia de habilitación para el ejercicio profesional).
- La auditoria externa practicada al Gobierno Regional de Lima, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2006 y culminado el del año 2007, remitirlo en su oportunidad (incluye copia del contrato con la sociedad auditoria Colchado Rivera y Asociados).
- El personal que labora en el Gobierno Regional bajo la modalidad de PNUD (curriculum vitae, términos de referencia y nivel remunerativo).
- Informe sobre el nivel de cumplimiento de las demás Gerencias y el avance del Primer Semestre 2008.



**ARTÍCULO TERCERO: REITERAR** a la Gerente General Regional la necesidad de apoyo logístico a la Comisión Investigadora de las obras 2003-2007, conformada por Acuerdo de Consejo N° 106-2007-CR/GRL, el incumplimiento del mismo se considerará como acciones que obstaculizan la labor fiscalizadora del Consejo Regional.

La presente es copia del documento original  
que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 09 JUN. 2008



Gobierno Regional de Lima

JUAN CARLOS HUAMAN ALFARO  
SECRETARIO INSTITUCIONAL  
R.E.R. N° 016-2007-PRES

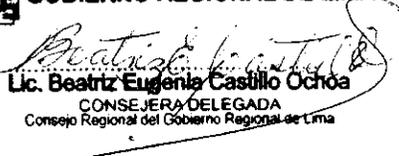


**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Acuerdo de Consejo será publicado en el Diario Oficial "El Peruano", un Diario de Circulación Regional y en el portal del Gobierno Regional de Lima ([www.regionlima.gob.pe](http://www.regionlima.gob.pe)).

POR TANTO:

Mando se registre, comunique y publique.

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

  
Lic. Beatriz Eugenia Castillo Ochoa  
CONSEJERA DELEGADA  
Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima